

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las siguientes personas:

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	Tipo doc.	Núm. doc.	Fecha nacimiento	Nombre vía
BAÑOS	SAN SEGUNDO	DAYANA	D.N.I.	70070901	08/11/1994	C/ HERRADOR nº 2
BENAZOUZ	TORRES	SARA	D.N.I.	54189522	26/02/1999	C/ HERRADOR nº 2
BOUKAKE	UTRERA	AMIN	Sin documento		25/04/2002	C/ HERRADOR nº 2
BRAVO	CORTES	MOISES	Sin documento		05/03/2003	C/ HERRADOR nº 2
CALI	AMIN	NASSER	Tarjeta de residencia	X09765575	05/05/1994	C/ HERRADOR nº 2
CASTILLO	CELDRAÑ	JOSE MARIA	D.N.I.	53494396	27/11/1934	C/ HERRADOR nº 2
COLEY	CAMPESO	ALFREDO SALID	Sin documento		31/08/1987	C/ HERRADOR nº 2
CRUZ	PATIÑO	ABEL	Sin documento		01/10/1987	C/ HERRADOR nº 2
CRUZ	PATIÑO	CRISTOFER	Sin documento		23/06/1991	C/ HERRADOR nº 2
CRUZ	PATIÑO	JONATHAN	Sin documento		11/12/1986	C/ HERRADOR nº 2
LAMLOUMI	A	ISMAEL	Sin documento		06/04/1996	C/ HERRADOR nº 2
MARQUEZ	MARTINEZ	JESUS	Sin documento		27/05/2005	C/ HERRADOR nº 2
MARTINEZ	GARCIA	MONICA	D.N.I.	51711942	21/03/1998	C/ HERRADOR nº 2
MORCILLO	DELGADO	INES	Sin documento		06/12/1995	C/ HERRADOR nº 2
NAVARRO	SERRANO	MARCOS	Sin documento		11/04/1996	C/ HERRADOR nº 2
SUFIAN	BEMBABA	ISMAEL	Sin documento		06/02/1996	C/ HERRADOR nº 2
SUFIAN	BEMBABA	JOUFRI	Sin documento		20/11/1992	C/ HERRADOR nº 2
UTRERA	JIMENEZ	AARON	Sin documento		07/08/2004	C/ HERRADOR nº 2

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de Resoluciones de Alcaldía, de 10 de abril de 2013, mediante las cuales se procede a la incoación de expedientes de baja de oficio, para proceder, en su caso, a la baja de las personas antes mencionadas, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en los domicilios también relacionados de este municipio, comunicándoles que contra esta presunción podrán, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside habitualmente.

Torrelorones, a 16 de abril de 2013.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(02/2.952/13)

